



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

El expte. nº 0059306/2017, por el cual la Od. Nancy del Milagro Heredia solicita la aplicación de la Ord. 2/16 HCS; y

CONSIDERANDO:

Que la Od. Heredia reviste un cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, por concurso, desde el 8 de abril de 2015 hasta el 7 de abril de 2018, y que se encuentra dentro de los alcances de la Ord. 06/08 HSC para ser evaluada por Control de Gestión;

Que la Od. Heredia se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de enero hasta el 18 de diciembre de 2017, siendo un periodo mayor a 180 días corridos;

Que corresponde suspender los términos que corren para la determinación del período dispuesto en el art. 4° de la Ord. 06/08 HCS según lo dispuesto en el art. 1° de la Ord. 02/16 HCS, por el lapso de 10 meses y 18 días, periodo en que la Od. Heredia hizo uso de licencia por enfermedad;

Que es necesario mantener su condición de concursada en el cargo hasta que finalice la licencia concedida;

Por todo lo expuesto;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

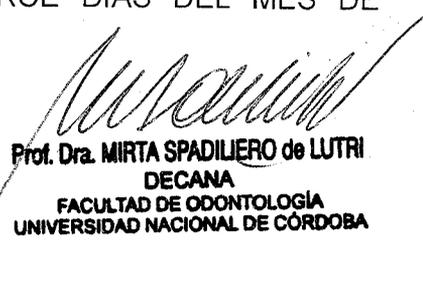
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Mantener a la **Od. Nancy del Milagro HEREDIA** (Leg. Nro 41779) la condición de concursada en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod. 110) de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, desde el día 8 de abril de 2018 hasta el día 25 de febrero de 2019, en el marco de la Ord. 2/16 HCS.

ARTICULO 2º: Tómese nota, notifíquese a la interesada, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 552

mr/gf